



1859

**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

## Universidad Nacional De Loja

### Unidad De Educación A Distancia Y En Línea

#### Carrera De Trabajo Social

Violencia de género y protocolos de la Junta Cantonal De Protección De  
Derechos Del Cantón Zapotillo, Periodo 2024.

Trabajo de Integración  
Curricular, previo a la obtención del  
Título de Licenciada en Trabajo Social

#### **AUTORA:**

Joselyn Anahí Jaramillo Mendoza

#### **DIRECTOR:**

Jenny Del Cisne Jaramillo Rosario  
Loja – Ecuador



## Certificación



### CERTIFICADO DE CULMINACIÓN Y APROBACIÓN DEL TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR

Yo, **JARAMILLO ROSARIO JENNY DEL CISNE**, director del Trabajo de Integración Curricular denominado **Violencia de género y protocolos de la Junta Cantonal De Protección De Derechos Del Cantón Zapotillo, en la actualidad.**, perteneciente al estudiante **JOSELYN ANAHI JARAMILLO MENDOZA**, con cédula de identidad N° **1150672523**.

**Certifico:**

Que luego de haber dirigido el **Trabajo de Integración Curricular**, habiendo realizado una revisión exhaustiva para prevenir y eliminar cualquier forma de plagio, garantizando la debida honestidad académica, se encuentra concluido, aprobado y está en condiciones para ser presentado ante las instancias correspondientes.

Es lo que puedo certificar en honor a la verdad, a fin de que, de así considerarlo pertinente, el/la señor/a docente de la asignatura de **Integración Curricular**, proceda al registro del mismo en el Sistema de Gestión Académico como parte de los requisitos de acreditación de la Unidad de Integración Curricular del mencionado estudiante.

Loja, 6 de Agosto de 2024



JENNY DEL CISNE  
JARAMILLO ROSARIO

DIRECTOR DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR



Certificado TIC/TT.: UNL-2024-002029

1/1  
*Educamos para Transformar*



**unl**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Unidad de Educación  
a Distancia y en Línea

### **Autoría**

Yo, Joselyn Anahí Jaramillo Mendoza declaro ser autora del presente Trabajo de Integración Curricular y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma. Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi Trabajo de Integración Curricular en el Repositorio Institucional-Biblioteca Virtual.

**Firma:**

**Cédula de Identidad:** 1150672523

**Fecha:** 17 de octubre del 2024

**Correo electrónico:** [joselyn.jaramillo@unl.edu.ec](mailto:joselyn.jaramillo@unl.edu.ec)

**Teléfono:** 0993234713



## Carta de autorización

**Carta de autorización del Trabajo de Integración Curricular por parte de la autora, para la consulta, reproducción parcial o total y/o publicación electrónica del texto completo.**

Yo, **Joselyn Anahí Jaramillo Mendoza** declaro ser autora del Trabajo de Integración Curricular titulado: **Violencia de género y protocolos de la Junta Cantonal De Protección De Derechos Del Cantón Zapotillo** , como requisito para optar el título de **Licenciada en Trabajo Social** autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos muestre la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el Repositorio Institucional en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia del Trabajo de Integración Curricular que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, diecisiete de octubre del dos mil veinticuatro

### Firma:

**Autor:** Joselyn Anahí Jaramillo Mendoza

**Cédula:** 1150672523

**Dirección:** Zapotillo

**Correo electrónico:** [joselyn.jaramillo@unl.edu.ec](mailto:joselyn.jaramillo@unl.edu.ec)

**Celular:** 0993234713

### DATOS COMPLEMENTARIOS

**Director del Trabajo de Integración Curricular:** Mgtr. Jenny Del Cisme Jaramillo Rosario

## **Dedicatoria**

Este Trabajo de Integración Curricular, lo dedico primeramente a Dios por haberme dado salud, vida y las fuerzas necesarias para seguir cuando creía que no podría, por su infinito amor bendición a lo largo de mi carrera universitaria.

A mi madre María Angélica Mendoza Medina, por todo su apoyo y amor incondicional, por luchar cada día para que yo pueda continuar con mis estudios. A mis hermanos Erick, Jonathan, Jean Carlos por ser mis mejores aliados y darme ánimos en todo este proceso. A mi abuela materna Ivelia Mendoza por sus sabios consejos y la motivación diaria para salir adelante. A mis amigas Marita y Angie por brindarme compañía, alegría y por estar a mi lado en mis mejores y peores momentos, este logro también es para ustedes.

A mí bello ángel que está en el cielo, gracias por brindarme el tiempo, dedicación y apoyo constante mientras, este triunfo es nuestro.

Joselyn Anahí Jaramillo Mendoza

## **Agradecimiento**

Expreso mi agradecimiento a la Universidad Nacional de Loja, a la Unidad de Educación a Distancia y en Línea, a la carrera de Trabajo Social a la dirección, al personal administrativo y sobre todo al personal docente por darme la oportunidad de formar parte de esta comunidad y por brindarme su apoyo a lo largo de todo mi proceso formativo, cada uno de sus conocimientos y experiencias compartidas serán aprovechadas no solo en mi vida profesional sino también personal.

Asimismo, considero oportuno agradecer a Lic. Jenny Del Cisne Jaramillo Rosario director del trabajo de integración curricular, quien a través de sus conocimientos y orientaciones me supo guiar en el desarrollo del presente trabajo. Del mismo modo agradezco a la Lic. Jenny Del Cisne Jaramillo Rosario por estar presente a lo largo de todo el proceso de elaboración del presente trabajo brindándome sus conocimientos y sugerencias para culminar el mismo.

Finalmente expreso mis más sinceros agradecimientos a la Junta Cantonal de Protección de Derechos Del Cantón Zapotillo dirigida por la Psic. Gisell del Cisne Requenes Villalta por su colaboración, amabilidad, y tiempo concedido a lo largo de la realización del trabajo de campo del presente Trabajo de Integración Curricular.

Gracias a todas las personas que de alguna manera u otra aportaron al presente trabajo de investigación.

***Joselyn Anahí Jaramillo Mendoza***

## Índice de Contenido

<b>Portada</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>Certificación</b> .....	<b>ii</b>
<b>Autoría</b> .....	<b>iii</b>
<b>Carta de autorización</b> .....	<b>iv</b>
<b>Dedicatoria</b> .....	<b>v</b>
<b>Agradecimiento</b> .....	<b>vi</b>
<b>Índice de figuras</b> .....	<b>ix</b>
<b>Índice de tablas</b> .....	<b>x</b>
<b>Índice de anexos</b> .....	<b>xi</b>
<b>1. Título</b> .....	<b>1</b>
<b>2. Resumen</b> .....	<b>2</b>
<b>2.1. Abstract</b> .....	<b>3</b>
<b>3. Introducción</b> .....	<b>4</b>
<b>4. Marco teórico</b> .....	<b>6</b>
<b>4.1. Marco conceptual</b> .....	<b>6</b>
<b>4.1.1. Antecedentes</b> .....	<b>6</b>
<b>4.1.2. Paradigma</b> .....	<b>7</b>
<b>4.1.3. Bases teóricas</b> .....	<b>7</b>
<b>4.1.4. Conceptualización de violencia de género</b> .....	<b>8</b>
<b>4.1.5. Violencia</b> .....	<b>9</b>
<b>4.1.6. Construcción social del género</b> .....	<b>9</b>
<b>4.1.7. Género</b> .....	<b>9</b>
<b>4.1.8. Tipología de la violencia de género</b> .....	<b>10</b>

4.1.9. Causas y consecuencias de la violencia de género .....	11
4.1.10. Protocolos de atención en trabajo social .....	12
4.1.11. Protocolos de violencia de género .....	12
4.1.12. Rol del profesional en trabajo social en casos de violencia de género .....	13
4.2. Marco legal .....	15
4.2.1. Normativas internacionales.....	15
4.2.2. Normativas nacionales.....	16
5. Metodología .....	17
5.1. Área de estudio.....	17
5.2. Procedimiento.....	18
5.2.1. Enfoque metodológico .....	18
5.2.2. Técnicas e instrumentos .....	18
5.2.3. Tipo de diseño utilizado.....	19
5.2.4. Unidad de estudio.....	20
5.2.5. Muestra y tamaño de muestra .....	20
5.3. Procesamiento y análisis de datos.....	20
6. Resultados .....	21
7. Discusión .....	25
8. Conclusiones .....	27
9. Recomendaciones .....	28
10. Bibliografía .....	29
11. Anexos .....	33



## Índice de figuras

Figura 1 Mapa satelital de la ubicación de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Zapotillo. Obtenido de Google Maps, 2024.....	18
---	----

## Índice de tablas

Tabla 1 Planificación de entrevistas .....	19
Tabla 2 Casos específicos por los que los usuarios acuden a la JCPD-Z .....	21
Tabla 3 Protocolos específicos que utiliza la JCPD-Z .....	21
Tabla 4 Marco estructurado de los protocolos .....	22
Tabla 5 Procedimiento para asegurar la efectividad de los protocolos .....	22
Tabla 6 Evaluación de la efectividad de los protocolos .....	23
Tabla 7 Talento humano que conforma la JCPD-Z.....	23
Tabla 8 Encargado de recibir los casos de violencia de género en la JCPD-Z .....	23
Tabla 9 Proceso ante casos de violencia de género.....	24
Tabla 10 Retroalimentación de los usuarios sobre la efectividad de los protocolos.....	24
Tabla 11 Evaluación para la efectividad del apoyo brindado .....	24
Tabla 12 Presencia del Trabajador Social en la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo .....	25

## Índice de anexos

<b>Anexo 1 Ficha bibliográfica .....</b>	<b>33</b>
<b>Anexo 2 Formato de entrevista .....</b>	<b>38</b>
<b>Anexo 3 Entrevistas .....</b>	<b>41</b>
<b>Anexo 4 Memoria fotográfica .....</b>	<b>46</b>
<b>Anexo 5 Propuesta de intervención para el abordaje de casos de violencia de género en la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo.....</b>	<b>47</b>



## 1. Título

### **Violencia de género y protocolos de la Junta Cantonal De Protección De Derechos Del Cantón Zapotillo, Periodo 2024.**





## 2. Resumen

La violencia de género es un problema que afecta a gran parte de la población femenina a nivel mundial y nacional, para abordarlo es necesario la implementación de protocolos de atención que permitan intervenir integralmente. Esta investigación tuvo como objetivo general analizar la estructura de los protocolos que utiliza la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo en la atención de casos de violencia de género, para buscar alternativas de solución. Al igual que, se sustentó en objetivos específicos enfocados en describir la estructura de los protocolos que utiliza la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo en la atención de casos de violencia de género; precisar en qué medida los protocolos que se siguen en la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo, proporcionan el apoyo requerido; y, diseñar una propuesta de intervención para el abordaje de casos de violencia de género en la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo. Para el cumplimiento de cada uno de los objetivos se ha utilizado una metodología cualitativa con diseño no experimental transversal y la aplicación de instrumentos como la entrevista semiestructurada al total de la población de cinco funcionarios del organismo, la información obtenida se procesó y analizó mediante un análisis de tipo categorial. Los resultados de la investigación permitieron identificar que los protocolos garantizan la efectividad del apoyo requerido por medio de un proceso estructurado y una evaluación periódica. Se concluye que los protocolos son efectivos para abordar los casos de violencia de género de forma oportuna y brindar una buena calidad de atención a los usuarios.

### *Violencia, género, protocolos*



## 2.1. Abstract

Gender violence is a problem that affects a large part of the female population worldwide and nationally, and to address it it is necessary to implement care protocols that allow for comprehensive intervention. The general objective of this research was to analyze the structure of the protocols used by the Cantonal Board for the Protection of Rights of Zapotillo Canton in the attention of cases of gender violence, in order to seek alternative solutions. It was also based on specific objectives focused on describing the structure of the protocols used by the Zapotillo Cantonal Board for the Protection of Rights in dealing with cases of gender violence; to determine to what extent the protocols followed by the Zapotillo Cantonal Board for the Protection of Rights provide the required support; and to design an intervention proposal for dealing with cases of gender violence in the Zapotillo Cantonal Board for the Protection of Rights. In order to fulfill each of the objectives, a qualitative methodology was used with a transversal non-experimental design and the application of instruments such as a semi-structured interview with the total population of five officials of the organization. The results of the research made it possible to identify that the protocols guarantee the effectiveness of the support required by the agency.

### *Violence, gender, protocols*





### 3. Introducción

La violencia de género es uno de los problemas sociales más evidentes en la sociedad por lo que, su abordaje desde la utilización de protocolos de atención es esencial para brindar a las víctimas de violencia el acceso a servicios y recursos adecuados que haga posible la restitución de derechos y su integración a una sociedad más justa y equitativa. Además, la violencia de género se caracteriza por ser un problema que deja consecuencias no solo a nivel físico, sino a nivel emocional y social, dejando a la víctima en una situación de desprotección, por ello, se ha considerado fundamental la utilización de protocolos que permitan intervenir de manera integral frente a los casos de violencia.

En nuestro país, de acuerdo a investigaciones previas como la de Cívico *et al* (2022) la violencia de género es un problema de alta prevalencia que tiene diversas formas de manifestación en varios contextos, se caracteriza por manifestaciones y creencias en donde se evidencia una amplia desigualdad ente hombres y mujeres, lo que conduce a prácticas nocivas. En este sentido, la intervención del profesional de Trabajo Social debe ser oportuna y en base a ejes como la detección, prevención, actuación y derivación. Es por ello que, la importancia del tema de estudio gira alrededor de la necesidad que tienen las instituciones públicas del país de poseer protocolos de atención oportuna frente a situaciones de violencia de género y de esta forma brindar una mejor atención a las personas que han sido víctimas, además, esta investigación es esencial ya que genera beneficios como la creación de nuevos conocimientos e información respecto al problema principal y al afianzar la intervención del profesional de Trabajo Social desde nuevas perspectivas para abordar adecuadamente la problemática y promover una intervención más efectiva orientada a mejorar la calidad de vida de las usuarias que han sido víctimas de violencia de género.

Esta investigación ha tomado como base investigaciones previas realizadas en nuestro país, en donde la violencia de género se sitúa en un contexto donde las estadísticas revelan una preocupante realidad social. Este problema social tiene estrecha relación con la intervención del profesional de Trabajo Social, con un enfoque de prevención e intervención comunitaria según lo mencionan Lillo & Roselló (2023). Además, este enfoque implica sensibilizar a la comunidad sobre la problemática, evaluar los riesgos para las víctimas y brindar apoyo y asesoramiento mediante protocolos de actuación y atención.



La investigación se ha orientado en la siguiente pregunta de investigación ¿Cómo pueden ser mejorados los protocolos utilizados por la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo en la atención de casos de violencia de género para que faciliten la recopilación de información de los usuarios? Para dar respuesta a la misma, se ha planteado el siguiente objetivo general “Analizar la estructura de los protocolos que utiliza la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo en la atención de casos de violencia de género, para buscar alternativas de solución”; así mismo, se han planteado las siguientes preguntas específicas ¿Cómo se estructuran los protocolos que utiliza la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo en la atención de casos de violencia de género?; ¿En qué medida de precisión proporcionan el apoyo requerido los protocolos que se siguen en la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo?; ¿Cómo contribuye una propuesta de intervención al abordaje de casos de violencia de género en la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo?, de ello surgen los siguientes objetivos específicos para consolidar la investigación: OE1 “Describir teóricamente la estructura de los protocolos que utiliza la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo en la atención de casos de violencia de género”; OE2: “Precisar en qué medida los protocolos que se siguen en la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo, proporcionan el apoyo requerido”; OE3: “Diseñar una propuesta de intervención para el abordaje de casos de violencia de género en la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo”

Se ha logrado tener una mirada profunda acerca del problema de investigación, permitiendo desarrollar nuevos protocolos para la atención a las usuarias que han sido víctimas de violencia de género y que requieren de una intervención personalizada acorde a las características de cada caso en particular.



## 4. Marco teórico

### 4.1. Marco conceptual

#### 4.1.1. Antecedentes

Una de las realidades nacionales del Ecuador que refleja un problema social de alta prevalencia es la violencia de género, que se manifiesta en diversas formas y contextos; en muchas sociedades, la cultura acepta en gran medida estas manifestaciones porque existe una creencia generalizada en la desigualdad que afecta tanto a hombres como a mujeres por igual, estas ideas se manifiestan en diferencias de género, lo que quizás conduzca a prácticas nocivas (Cívico et al., 2022).

En el mismo modo, para comprender el significado de la palabra género y cómo éste actúa en la violencia de género, es necesario comprender las creencias que marcan la diferencia entre hombres y mujeres, ya que desde entonces se lleva a cabo el proceso de construcción social, en el cual se introducirá el desequilibrio en nivel de fuerza o poder entre ambos géneros; de igual manera, existe la influencia de la socialización, donde predomina el pensamiento patriarcal; esto hace que la violencia de género sea la máxima expresión de poca igualdad y equidad (Kumbrían et al., 2020).

En Ecuador, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2023) la violencia de género representa un gran problema social contemporáneo, como evidenciado por estadísticas alarmantes; una mujer por cada diez han experimentado al menos un tipo de violencia, mientras que alrededor de 53,9% de la población femenina ha sido víctima de violencia psicológica; en esta misma línea, la máxima expresión de violencia ha sido evidenciada en 238 casos de mujeres víctimas de femicidio hasta el mes de septiembre de 2023.

En la provincia de Loja el Ministerio de la Mujer reveló que hasta noviembre del 2023 se han registrado 4 632 casos por violencia de género, registrando cinco feminicidios y dos intentos más. (Diario La Hora, 2023)

Por otro lado, el profesional en trabajo social hace referencia a la persona que asume la disciplina cuyos fundamentos teóricos se centran en el entendimiento de problemas sociales, para ello requiere de una interrelación con otros individuos o instituciones que abordan problemáticas sociales (Lillo y Roselló, 2023).

En casos de violencia de género, el profesional en trabajo social debe seguir una serie de lineamientos a intervenir sobre todo en la comunidad, procurando sensibilizar respecto a la problemática, su enfoque del profesional del Trabajo Social en casos de violencia de género está enfocado principalmente en la prevención en la comunidad en temas de educación de género y sensibilización; el apoyo a las víctimas se fundamenta principalmente en el abordaje mediante la evaluación de los riesgos;



la asistencia se lleva a cabo mediante el desarrollo de un plan de seguridad y asesoría, acerca de información legal, recursos comunitarios, educación y obtención a servicios de salud mental o grupos de apoyo; finalmente el monitoreo y evaluación se centra en el desarrollo de redes de apoyo (Llamas et al., 2022).

#### **4.1.2. Paradigma**

En la presente investigación se utilizará el paradigma socio-crítico, el mismo que según Alvarado & García (2008) tiene como finalidad transformar la estructura de las relaciones sociales para poder dar respuesta efectiva a los distintos problemas sociales generados por dichas relaciones, para ello se parte de la reflexión y acción de los involucrados.

En la presente investigación este paradigma requiere de un enfoque reflexivo y transformador, con la participación de todos los actores involucrados en el objeto de estudio, de este modo, se podrá analizar las estructuras de protocolos existentes y desarrollar acciones específicas para el diseño de nuevos protocolos que promuevan un cambio social y sobre todo, la justicia de género.

#### **4.1.3. Bases teóricas**

##### **Teoría de género**

La teoría del género refiere a un enfoque académico y social que se centra en las características y roles socialmente construidos relacionados con ser hombre o mujer, examinando y cuestionando las construcciones sociales, culturales, psicológicas y políticas de "masculinidad" o "feminidad" en una sociedad particular (Archenti y Tula, 2019).

La teoría del género ha tenido un impacto en el activismo y la política relacionadas con la igualdad y los derechos de las mujeres; esta ésta defiende la igualdad de oportunidades, la abolición de la discriminación de género y el reconocimiento de las diferentes identidades de género; por lo tanto, es la base de los múltiples estudios de género, un campo académico que examina críticamente las cuestiones de género y busca comprender cómo las estructuras de poder y las normas sociales ejercen cambio en la experiencia de género de los individuos (Bach, 2019).

La teoría de género permite comprender como las normas y roles de género influyen en la vida de los individuos, especialmente en las mujeres. Influye en gran medida en la lucha contra la violencia y en la defensa de los derechos de las mujeres, ya que, muchos consideran que en la sociedad actual predomina una cultura de machismo que debe erradicarse para promover una sociedad más justa.

##### **Teoría feminista**

El feminismo, de acuerdo a Sánchez (2020) es una teoría orientada a la comprensión de la posición subordinada de las mujeres que se evidencia en las estructuras sociales. Además, se encarga de investigar cómo se origina la identidad femenina en relación al género. El principal objetivo es visibilizar a las mujeres y liberarlas de aquellas situaciones de desventaja o subordinación de las cuales son víctimas en su mayoría por sometimiento de los hombres.

El feminismo cumple un rol importante en la lucha contra la violencia de género, ya que, esta teoría evidencia un claro cuestionamiento del patriarcado y aquellas acciones que perpetúan la violencia, al igual que, es un movimiento que promueve la educación y conciencia en temas de violencia de género, así mismo, aboga por la igualdad de género y de derechos entre hombres y mujeres. Las teorías y movimientos feministas han impulsado hasta la actualidad un sinnúmero de cambios sociales y políticos para garantizar la protección de los derechos de la mujer.

#### **4.1.4. Conceptualización de violencia de genero**

De acuerdo con Calderón (2020) la palabra "violencia" proviene del latín "violentia"; proviene del término "vis" que significa "fuerza" o "poder"; con el tiempo, el término "violencia" evolucionó para significar el uso excesivo, dura o injusta, principalmente con la intención de causar daño, colapsar o dominar a otra persona; a lo largo de la historia, se ha utilizado para describir una variedad de comportamientos y acciones que implican el uso de la fuerza ofensiva; esto puede evidenciarse en diversos contextos, como individual, colectivo, político o institucional.

La violencia de género implica toda acción que provoca daño físico, sexual, psicológico o muerte a una persona; además de considerar cualquier tipo de amenaza o privación de libertad en ámbito público o privado; frecuentemente debido a las diferencias de género, la violencia de género está íntimamente relacionada a las desigualdades históricas de lucha de poder entre los sexos, tomando diversas formas e impactando tanto a las mujeres como niñas (Jaramillo & Canaval, 2020).

En este sentido, se puede decir que la violencia de género es una acción que genera un gran daño a la persona afectada, la misma que muestra estos efectos adversos en diversas esferas de la vida. Así mismo, la violencia de género se caracteriza por ser un problema relacionado a los ámbitos social, de justicia y de salud pública. A lo largo de la historia de la humanidad se han acentuado desigualdades entre los hombres y las mujeres, lo que ha desencadenado en una cultura patriarcal que en la mayoría de los casos ejerce violencia en cualquiera de sus tipos contra la mujer.



#### **4.1.5. Violencia**

De acuerdo a Pulgar (1995) la violencia es el conjunto de conductas o comportamientos inapropiados y destructivos que están destinados a causar un daño ya sea a una persona, animal o al entorno que nos rodea. La violencia se manifiesta en forma de agresiones, abusos, enfrentamientos, asesinatos, destrucción, entre otras acciones.

Por su parte, Rodríguez (2013) manifiesta que la violencia es un estado más avanzado de la agresividad, en este sentido, la violencia no se produce de una manera espontánea, sino que es un proceso que viene acarreado diversas acciones como el sometimiento de la persona afectada.

Se infiere que la violencia se caracteriza por un comportamiento destructivo y en cualquiera de sus manifestaciones provoca daño a nivel físico, emocional y psicológico en la víctima, en cualquiera de los casos la violencia es un hecho que debe ser condenado, por lo que, es esencial promover en la sociedad la resolución pacífica de conflictos y valores como la tolerancia, el respeto y la equidad.

#### **4.1.6. Construcción social del género**

De acuerdo con Elizundia y Álvarez (2021) el proceso por el cual la sociedad establece y mantiene los roles, comportamientos, expectativas y normas relacionadas con lo que se considera masculino y femenino se conoce como género; en contraposición del sexo, que se describe en características biológicas y físicas que marcan la diferencia entre hombres y mujeres, por tanto, el género se compone socialmente y éste se reforma según cada cultura y puede ser variable y modificable con el tiempo.

Como tal, la construcción social del género se refiere a la forma en la que la sociedad construye y atribuye características y comportamientos específicos que demuestren la masculinidad o la feminidad de las personas. El género en lugar de ser algo innato, es decir, que nace conjuntamente con el ser humano, es una construcción de la sociedad que establece expectativas sobre el comportamiento que debe tener un hombre y una mujer, así mismo, la construcción social del género puede variar dependiendo del grupo social y de la cultura.

#### **4.1.7. Género**

Hendel (2017) refiere que el género es el conjunto de características a nivel social, político, cultural, y económico que cada sociedad les asigna a las personas que la conforman, pero de una forma diferenciada entre hombres y mujeres. Así mismo, el género se trata de una construcción sociocultural que evoluciona a través del tiempo y contemplan rasgos psicológicos

y culturales a ciertas acciones que la sociedad considera como adecuado para el género masculino y femenino.

Para Morales (2011) el género contempla todas aquellas características que la sociedad le atribuye a las personas de ambos sexos, en este caso, los atributos de género se definen como masculino y femenino.

El género es un concepto que va más allá de las características genéticas del hombre y la mujer, ya que engloba identidades, expresiones y roles que son asignados culturalmente de acuerdo a cada sexo, por ejemplo, la mujer es quien debe cuidar a los hijos en casa, mientras que el hombre debe trabajar y proveer al hogar. Cabe señalar que existen múltiples identidades de género y que las mismas deben ser abordadas desde la promoción del respeto mutuo y la igualdad.

#### ***4.1.8. Tipología de la violencia de género***

Según Pérez (2021) la violencia de género puede acogerse en diversas maneras, las cuales tienen efectos característicos en el bienestar físico, psicológico, social y familiar. Ejemplos de estos incluyen:

- **Violencia física**

La violencia física constituye cualquier forma de agresión corporal, como producto del uso de la fuerza física, algunas acciones correspondientes a este tipo de violencia son golpes, patadas, cachetadas, cortes, empujones, jalones o el uso de objetos para amedrentar a la otra persona.

- **Violencia psicológica**

Esta forma de violencia se caracteriza por que el agresor atenta contra la integridad psicológica y emocional de la víctima, contempla acciones como insultos, humillaciones, abandono, indiferencia, burlas, rechazo o amenazas, lo que conduce a la persona agredida a sentirse inferior y caer en un estado de depresión, ansiedad, aislamiento y en algunos casos a la muerte.

- **Violencia verbal**

Se trata de una forma de abuso en la que el agresor hace uso de la manipulación verbal para intimidar a su víctima, por ejemplo, con insultos, humillaciones verbales, menosprecios, entre otros. Por lo general, el agresor se muestra prepotente, arrogante y manipulador frente a la víctima.

- **Violencia sexual**





La violencia sexual es cualquier acto que atenta contra la integridad sexual de la persona, por ende, atenta contra su bienestar, dignidad y libertad. Muchas víctimas de violencia sexual ocultan este hecho por temor a represalias o por vergüenza, es decir, quedan afectadas de por vida o al menos por gran parte de ella.

La violencia de género en cualquiera de sus tipos perpetúa la desigualdad entre el hombre y la mujer, así mismo, limita el pleno desarrollo de los afectados y su integración a la esfera social, económica y laboral. Por ello, se considera fundamental abordarla a través de estrategias efectivas que permitan erradicar todas aquellas estructuras patriarcales y construir una sociedad en donde prime el respeto por las diferencias individuales y un mundo justo en el cual las personas puedan desenvolverse plenamente independientemente de su género.

#### ***4.1.9. Causas y consecuencias de la violencia de género***

Las ideas irracionales acerca de la desigualdad de género, son causales de esta problemática; la persistencia de roles de género tradicionales y establecidos y la desigualdad general en el acceso a los recursos; esto refuerza una cultura patriarcal, otorga a los hombres poder y mayores ventajas, reduce la participación de las mujeres y promueve normas culturales que normalizan actos de agresión, control o posesión hacia las mujeres; todo este contexto ideológico hunde sus raíces en cuestiones más profundas como el estado de bienestar en general, que en condiciones de pobreza hace más evidente la falta de educación, promueve la impunidad de actos de violencia y conduce a innumerables problemas de salud psicoemocional (Vacacela et al., 2022).

De acuerdo con Porter y López (2022) las consecuencias de la violencia de género son diversas y afectan el estado general de la persona, variando desde la apariencia física como lesiones físicas hasta problemas de salud mental como trastornos del estado de ánimo, baja autoestima, sentimientos de culpa y aislamiento social, es importante abordar la violencia de género, pero es un problema que de ninguna manera concierne a la víctima en el contexto, por ejemplo los niños, ya que este versículo expresa un problema de salud mental que se relaciona con el área psicológica, familiar y educativa. y sociales; en conclusión, la violencia de género puede tener el resultado más atroz, que es el riesgo de homicidio o suicidio.

La violencia de género tiene sus orígenes en la desigualdad presente en la sociedad, al igual que, la falta de educación, pero sobre todo por la presencia de una cultura de machismo que contribuye a la perpetuación de la violencia de generación en generación, provocando efectos graves no solo a nivel físico sino a nivel psicológico y social, en algunos casos estas consecuencias perduran a lo largo de toda la vida de las víctimas.



#### **4.1.10. Protocolos de atención en trabajo social**

Los protocolos de atención utilizados por el profesional de trabajo social son un conglomerado de procedimientos y pautas documentadas estructuradas que permiten al profesional contar con una guía estandarizada que optimiza la prestación de los servicios y garantiza una alta calidad y a los usuarios que los reciben una atención efectiva garantizada, estos protocolos pueden abarcar diferentes ámbitos y situaciones dependiendo del problema social, requiriendo generalmente evaluación y diagnóstico, planificación e intervención, coordinación de servicios, seguimiento de casos, ética, confidencialidad y prevención, estas herramientas son esenciales (Reyes, 2022).

En este sentido, los protocolos de atención en Trabajo Social se conciben como guías que brindan las pautas necesarias para realizar una intervención efectiva. Es decir, cada protocolo cuenta con una serie de procedimientos que debe seguir el profesional para detectar, evaluar e intervenir la situación, así mismo, el cumplimiento de estos protocolos garantiza la transparencia y coherencia de la intervención.

#### **4.1.11. Protocolos de violencia de género**

De acuerdo con Kumbrían et al. (2020) la atención de los trabajadores sociales a los casos de violencia de género es fundamental para brindar apoyo y recursos a las víctimas; para ello, utiliza diversos protocolos que le permiten realizar su trabajo de forma organizada y metódica sin perder de vista ningún detalle, los mismos que se describen a continuación:

- Evaluación inicial
- Plan de seguridad
- Asistencia y derivación en diversos ámbitos profesionales
- Protocolos de intervención
- Protocolos de seguimiento

En el Ecuador Maya *et al*, (2020) destacan que los protocolos de atención a casos de violencia de género poseen una base legal y normativa que sustentan las acciones de valoración del riesgo y la detección de casos de violencia. Además, estos protocolos destacan como principal instrumento de valoración y detección a la entrevista semiestructurada. (p. 50)

Gómez (2020) refiere que la efectividad de los protocolos y medidas de protección frente a la violencia de género depende de que los funcionarios tengan acceso a formaciones y capacitaciones constantes, así mismo, que los usuarios tengan acceso sobre cómo funcionan, sobre todo, cómo y dónde pueden acceder a ellos, finalmente, su efectividad también dependerá de que se apliquen y evalúen de manera constante las acciones que contemplan dentro de los protocolos. (p. 589)



De acuerdo a la Secretaría de Derechos Humanos (2021) los protocolos y acciones que se desarrollen en las Juntas Cantonales de Protección de Derechos deben estar alineadas a funciones como la atención personalizada a las víctimas, actuación por medio de medidas administrativas, vigilar y evaluar las medidas ejecutadas, llevar un registro y seguimiento de los usuarios con quienes han intervenido, agilidad de los procedimientos, escucha activa a las víctimas, transferencia a otras autoridades, medidas de protección de derechos y evaluación constante de la aplicación de estas acciones. (p. 36)

Cada uno de estos protocolos brindan un marco estructurado con acciones específicas que debe llevar a cabo el profesional de Trabajo Social frente a las situaciones sobre las que se pretende realizar la intervención, antes de ejecutar cualquiera de estos protocolos es importante que el profesional realice una evaluación de cada caso, considerando que todos tienen particularidades, esto permitirá tener resultados efectivos y sostenibles.

#### ***4.1.12. Rol del profesional en trabajo social en casos de violencia de género***

Elboj & Ruiz (2010) consideran que el Trabajador Social es fundamental en la lucha contra la violencia de género. Especialmente, partiendo desde la prevención, siendo un eje esencial en esta problemática, el mismo que puede ser trabajado a nivel de comunidad, en donde se puede contar con la participación de otros profesionales, agentes comunitarios, familias, niños/as, jóvenes, instituciones, entre otros.

Por su parte, Aveiga & García (2021) consideran que el rol del Trabajador Social en atención a personas víctimas de violencia de género es esencial, puesto que se enfoca en brindarles apoyo y espacios seguros en donde puedan desenvolverse y expresarse libremente. Además, ofrece atención, orientación y acompañamiento para fortalecer las capacidades de la persona y que pueda enfrentar la situación compleja por la que atraviesa. Así mismo, la intervención del Trabajador Social se orienta a promover el entendimiento de la situación por parte de la víctima, brindándole información de calidad y el apoyo necesario para que pueda tomar el control de su vida, y, por ende, decisiones acertadas para llegar al bienestar y mejorar su calidad de vida.

Alconada *et al.* (2022) refieren que los objetivos de la intervención del Trabajador Social frente a casos de violencia de género son:

- Prevenir el problema y posibles efectos adversos.
- Brindar una atención adecuada, de calidad y eficaz a las víctimas.





UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

Unidad de Educación  
a Distancia y en Línea

- Evitar la revictimización y reducir al mínimo las molestias que son producto de las diferentes acciones de los profesionales e instituciones.
- Promover la iniciativa desde el ámbito social.

En la gran mayoría de veces el Trabajador Social se vale de la entrevista para comenzar con el proceso de intervención, sin embargo, también utiliza otros conocimientos, técnicas e instrumentos. Así mismo, los autores manifiestan que las actitudes básicas que debe tener el Trabajador Social frente a casos de violencia de género son: empatía, individualización, respeto, aceptación, evitar juzgar, transparencia y guardar el secreto profesional. Para poder llevar a cabo la intervención el profesional debe seguir tres fases: En primer lugar, realiza el diagnóstico social, posteriormente, realiza el abordaje de la situación, es decir, orienta e interviene en el proceso de toma de autonomía y recuperación. Finalmente, el profesional de Trabajo Social debe realizar la derivación y seguimiento del caso.

El rol del Trabajador Social frente a la violencia de género es diverso y va desde la defensa de los derechos humanos, además, se convierte en un pilar de apoyo emocional y social, es orientador de recursos y servicios que les permitan a las víctimas superar las consecuencias que ha dejado el hecho de violencia. Por medio de la sensibilización el profesional aborda las causas de la violencia y se convierte en un promotor de un cambio de perspectiva.

Así mismo, el Trabajador Social promueve el empoderamiento en las víctimas para que reconstruyan sus vidas y rompan el ciclo de la violencia de género.

En casos de violencia de género, la intervención de los trabajadores sociales es crucial para ofrecer apoyo y recursos a las víctimas y tratar las causas profundas de la violencia; sin embargo, para lograr esto, es necesario que el profesional en trabajo social posea diversas competencias y conocimientos, como la evaluación de riesgos, el soporte emocional, la planificación de seguir con la intervención, las consultas y tratamientos, la prevención y la educación, trabajo de red y la sensibilización y la divulgación.



## 4.2. Marco legal

Tanto hombres como mujeres han tenido que batallar arduamente frente a la violencia de género, pero gracias a todos los esfuerzos juntos, han conseguido establecer una posición y obtener reconocimiento; un ambiente violento y las consecuencias drásticas de la desigualdad podrían mostrar efectos graves, cuentos como el femicidio; por lo tanto, es necesario discutir mecanismos legislativos para la erradicación internacional de la violencia de género.

### 4.2.1. Normativas internacionales

El género femenino es el que se ha visto más afectado por algún tipo de violencia, y muchas normas jurídicas internacionales abordan este problema social de la violencia de género con el objetivo de defender las personas y sus derechos.

#### **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) es un convenio universal que fue revalidado por la Asamblea de las Naciones Unidas en 1979 y entró en vigencia en 1981 (Del Pozo et al., 2021).

#### **Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**

La Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer es un compromiso que encuadra la violencia de género e inspecciona la privación indefectible de advertir y suprimir todas las conveniencias de violencia contra la mujer; también, se la conoce como Declaración de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer o simplemente Declaración de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer; fue adoptado por la Asamblea General de la ONU el 20 de diciembre de 1993 (Garza et al., 2022).

#### **Plataforma de Acción de Beijing**

De acuerdo con Galvis & Sierra (2022) la Plataforma de Acción de Beijing es la consecuencia de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebró en Beijing, China, en 1995. En dicho parlamento se congregaron ilustres gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, activistas y defensores de los derechos de las mujeres; la Plataforma de Acción de Beijing es una estrategia estratégica integral que establece objetivos y acciones para suscitar la igualdad de género y empoderar a las mujeres en 12 áreas clave:



UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

Unidad de Educación  
a Distancia y en Línea

- Pobreza y mujeres
- La educación y formación de las mujeres.
- Mujer y sociedad
- Violencia contra la mujer
- Las mujeres y los conflictos armados
- Mujer y economía
- Mujeres en el poder y la toma de decisiones
- Mecanismos institucionales para el avance de la mujer
- Los derechos humanos de las mujeres.
- Mujeres y medios de comunicación
- Mujeres y el medio ambiente
- Niñas.

#### 4.2.2. *Normativas nacionales*

Mendieta (2022) menciona que el trabajo social es parte del equipo de tecnología encargado de atender de manera integral los objetos sociales y jurídicos que se ven a causa de violencia de género en Ecuador; es un proceso que busca garantizar el reestabilizado de derechos y fomentar una calidad de vida en las personas afectadas por este fenómeno; desde esta perspectiva, se examinarán las ramificaciones jurídicas del marco normativo vigente a la luz de estos casos.

#### **Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres Art. 9 también conocida como LOIVGDM**

Según Gaïbor & Yánez (2022) esta ley fue aprobada por la Asamblea Nacional del Ecuador el 22 de mayo de 2018 y luego divulgada en el Registro Oficial el 28 de mayo; sus objetivos centrales se enfocan en advertir, penar y suprimir las diversas expresiones de violencia para avalar que sus derechos humanos se ejecuten completamente y para sembrar la igualdad entre hombres y mujeres en las interrelaciones.

La ley establece una definición amplia de la violencia de género, incluyendo conductas discriminatorias y de abandono, además de la violencia física, sexual, psicológica, económica, simbólica y patrimonial; además, prohíbe la implementación de programas de prevención y sensibilización en las instituciones educativas y en la sociedad en general (Barrezueta, 2018).

#### **El Código Orgánico Integral Penal (COIP) de Ecuador**

De acuerdo con Barrezueta (2014) el Código Integral Orgánico Penal (COIP) de Ecuador incluye disposiciones específicas para lidiar con y prevenir la violencia de género.

El COIP considera la violencia doméstica como un delito, definido como cualquier acto u omisión que causa daño físico o psicológico a alguien con el perpetrador en relaciones de consanguinidad, matrimonio, convivencia o amistad, o consanguinidad hasta el cuarto grado; introduce varios delitos como el femicidio, violación, acoso sexual, aborto no consentido, privación de libertad, amenazas, trata de personas y violencia basada en género en el ámbito digital (Barrezueta, 2014).

### **Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres**

De acuerdo con la Subsecretaría de Prevención y Erradicación de la violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes (2020) la finalidad del plan es desdoblarse y regularizar acciones para advertir, penar y suprimir las expresiones de violencia respecto al género, con el desenlace de progresar en la equivalencia y responder que las mujeres puedan practicar completamente sus derechos.

## **5. Metodología**

### **5.1. Área de estudio**

El desarrollo de la investigación se llevó a cabo en la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo, ubicada en el cantón del mismo nombre que pertenece a la Provincia de Loja, la dirección de esta entidad de carácter público es la Calle 24 de Mayo y León Febrés Cordero (Plaza Central). La Junta Cantonal de Protección de Derechos está conformada por cinco funcionarios, siendo el tutor institucional el Ing. Burner Moncayo, quien además cumple con el cargo de alcalde del Cantón Zapotillo.

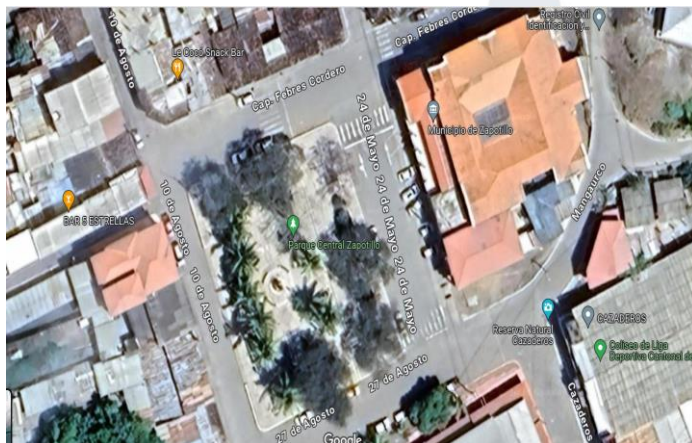


Figura 1 Mapa satelital de la ubicación de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Zapotillo. Obtenido de Google Maps, 2024.

## **5.2.Procedimiento**

### **5.2.1. Enfoque metodológico**

En la investigación se han utilizado un enfoque cualitativo, el mismo que según Pereyra (2022) permite recopilar y analizar datos para comprender un concepto, experiencia o idea, puesto que todos los datos contienen información subjetiva tal como estadios emocionales, comportamientos y experiencias.

En este proyecto de investigación el enfoque cualitativo ha permitido investigar cómo se utilizan los protocolos en la estructura organizativa de la institución desde el ámbito de Trabajo Social, así mismo, se ha podido realizar una revisión documental sobre los casos de violencia de género.

De igual forma, se ha utilizado el método inductivo, según Sampieri (2020), este método permite recuperar datos e identificar información predominante para presentar una nueva teoría. En la investigación este método ha sido indispensable, debido a que permitió realizar una revisión documental de los casos de violencia de género, orientando el conocimiento sobre la estructura de los protocolos utilizados en la atención a víctimas de violencia de género.

### **5.2.2. Técnicas e instrumentos**

Para dar cumplimiento al primer objetivo que consistió en describir la estructura de los protocolos que utiliza la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo en la atención de casos de violencia de género, se utilizó la técnica de revisión documental y como el instrumento la base de datos bibliográfica que permitió registrar de forma ordenada toda la información que se ha recopilado respecto al tema de los protocolos de la JCPD del Cantón Zapotillo.

Para el segundo objetivo en donde se buscó precisar en qué medida los protocolos que se siguen en la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo, proporcionan el apoyo requerido, se aplicó la técnica de la entrevista estructurada a los funcionarios públicos de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo, y se abarcó el tema de las necesidades de información que se requiere recopilar a los usuarios que han sido víctimas de violencia de género y como instrumento se utilizó la guía de entrevista



Tabla 1 Planificación de entrevistas

Nro. Entrevista	Tipo de participante	Fecha de aplicación de la entrevista	Estatus de la entrevista
1	Funcionario de la JCPD-Zapotillo.	17 de junio del 2024	Aplicada
2	Funcionario de la JCPD-Zapotillo.	17 de junio del 2024	Aplicada
3	Funcionario de la JCPD-Zapotillo.	17 de junio del 2024	Aplicada
4	Funcionario de la JCPD-Zapotillo.	17 de junio del 2024	Aplicada
5	Funcionario de la JCPD-Zapotillo.	17 de junio del 2024	Aplicada

**Nota:** Elaboración propia del autor.

Posteriormente para cumplir con el tercer objetivo sobre el diseño de una propuesta de intervención para el abordaje de casos de violencia de género en la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo, se utilizó como referencia técnica la revisión documental y la entrevista estructurada, de los anteriores objetivos uno y dos. Principalmente se utilizó la técnica de la propuesta de intervención, la cual es un documento en donde se determinó las estrategias y acciones necesarias que facilitan al abordaje de casos de violencia de género y como instrumento se utilizó el plan de intervención.

### 5.2.3. Tipo de diseño utilizado

En la investigación actual, se ha llevado a cabo un diseño no experimental, puesto que, se ha hecho una revisión de la información documental sin intervención y se llevó a cabo una entrevista en donde se recopiló toda la información de los funcionarios públicos acerca de los procesos y protocolos en la atención de casos de violencia de género; además, esta investigación ha utilizado un diseño transversal, ya que se realizó en un momento más que en un lapso durable en el tiempo.

De acuerdo a Ramírez & Callegas (2020) la investigación no experimental consiste en observar y analizar una situación en su contexto genuino, es decir, no se crean nuevos contextos o experiencias, mientras que la investigación de este tipo se desarrolla durante un período de tiempo específico, lo que la hace transversal. Así mismo, Zúñiga *et al.* (2023) asevera que el corte transversal recopila la información en un lapso corto de tiempo, este tipo de corte se enfoca en determinar la prevalencia de situaciones o fenómenos.



#### 5.2.4. *Unidad de estudio*

En el presente proyecto de investigación la población de estudio está formada por los cinco funcionarios públicos que conforman la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo.

#### 5.2.5. *Muestra y tamaño de muestra*

Al ser una población relativamente pequeña se trabajará como muestra con el total de la población. Al respecto Picado (2017) refiere que los investigadores pueden trabajar con el total de la población cuando esta no conforme una gran cantidad de participantes o cuando no disponga con los recursos necesarios para realizarlo.

##### 5.2.5.1. **Criterios de inclusión.**

Se ha considerado los siguientes criterios de inclusión para el proyecto de investigación:

- Ser funcionario activo de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo.
- Estar dispuesto a participar en el estudio.

##### 5.2.5.2. **Criterios de exclusión.**

Se han definido los siguientes criterios de exclusión:

- No ser funcionario activo de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo.
- No tener la predisposición de participar en la investigación.

### 5.3. **Procesamiento y análisis de datos**

El procesamiento y análisis de datos se realizó por medio de un análisis cualitativo de tipo categorial, tomando en cuenta los resultados de la entrevista semiestructurada que se aplicó a los funcionarios públicos de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo, en este sentido, cada una de las categorías de la entrevista fueron clasificadas de manera ordenada, esto ha permitido tener una mejor comprensión del tema estudiado.

De acuerdo a Armas *et al*, (2023) el análisis categorial comprende un proceso de reducción y resumen de los datos que se obtuvieron y hacerlos entendibles, así mismo, la codificación y registro, todo esto se deriva en un análisis cualitativo por categorías. (p. 84)

Cabe señalar que las entrevistas han sido transcritas y las respuestas se categorizaron de acuerdo a cada dimensión de los objetivos con los cuales se ha elaborado la entrevista, de manera que, se logró tener un mejor abordaje y análisis de la información que han brindado los funcionarios de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo.

## 6. Resultados

En este apartado se presentan los resultados obtenidos por medio de la aplicación de la entrevista estructurada a los cinco funcionarios de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo.

En la Tabla 2 se observa las respuestas brindadas por los entrevistados, en donde se evidencia que la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo, los casos específicos por los que acuden los usuarios a la entidad son de atención a casos de vulneración de derechos de grupos de atención prioritaria como los niños, niñas y adolescentes y adultos mayores, así mismo, ante casos en donde exista violencia contra la mujer.

Tabla 2 Casos específicos por los que los usuarios acuden a la JCPD-Z

Características	Hallazgos
Casos específicos por los que acuden los usuarios a la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo.	Usuarios acuden por casos de violencia contra la mujer en todas sus formas, al igual que, por casos de vulneración de derechos de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores.

En la Tabla 3 se muestran las respuestas brindadas por los entrevistados, en donde se pone de manifiesto que el protocolo formal que sigue la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo contempla un proceso administrativo que va desde la escucha activa, la recepción de la denuncia, avocatoria, emisión de boletas de auxilio y por último notificar al juzgado.

Tabla 3 Protocolos específicos que utiliza la JCPD-Z

Características	Hallazgos
-----------------	-----------





---

Protocolos específicos que utiliza la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo	El protocolo que se utiliza parte de un proceso administrativo que contempla fases como: la escucha activa, avocatoria, emitir la boleta de auxilio y derivar al juzgado.
---	---

---

Por otro lado, en la Tabla 4 se muestra las respuestas que dieron los entrevistados sobre las acciones específicas que tienen los protocolos de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo, en donde se evidencia que estos protocolos poseen un marco estructurado con acciones que contemplan la recepción de la denuncia, emisión de boletas de auxilio, seguimiento y notificación al juzgado correspondiente.

Tabla 4 Marco estructurado de los protocolos

Características	Hallazgos
Marco estructurado de los protocolos.	Los protocolos de la JCPD-Z tienen un protocolo estructurado con bases legales y siguiendo el debido proceso de recepción, emisión de boletas de auxilio, notificación y seguimiento.

En la Tabla 5 se plasman todas las respuestas obtenidas por medio de la entrevista, en donde se muestra que el procedimiento que se sigue para asegurar la efectividad de los protocolos es un formal y se enfoca en garantizar la normativa legal, así mismo, se realiza un seguimiento a los miembros que conforman la JCPD-Z, una revisión frecuente de los casos y una evaluación periódica cada cierto tiempo, de modo que, se pueda evaluar si están cumpliendo o no estos protocolos.

Tabla 5 Procedimiento para asegurar la efectividad de los protocolos

Características	Hallazgos
Procedimiento para asegurar la efectividad de los protocolos.	La efectividad de los protocolos se asegura mediante un seguimiento continuo de los casos y evaluación periódica del protocolo.

Por su parte, en la Tabla 6 se evidencia que los cinco funcionarios de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo responden acerca de la evaluación periódica para evaluar la efectividad de los protocolos, la misma que se lleva a cabo cada tres meses por medio de una tabla de valoración, la cual permite evaluar la efectividad de las medidas administrativas que emite la entidad.

Tabla 6 Evaluación de la efectividad de los protocolos

Características	Hallazgos
Evaluación periódica para evaluar la efectividad de los protocolos	Se realiza una evaluación periódica cada tres meses.

En la Tabla 7 se muestra las respuestas brindadas por los cinco funcionarios de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo, en donde se manifiesta que esta entidad está conformada por cinco funcionarios, los mismos que tienen la potestad para abordar y dar seguimiento a los casos que se receptan en la junta.

Tabla 7 Talento humano que conforma la JCPD-Z

Características	Hallazgos
Talento humano que conforma la JCPD-Z	La Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo está conformada por cinco funcionarios.

De acuerdo a las respuestas que se muestran en la Tabla 7, se evidencia que la persona encargada de recibir los casos de violencia de género es la secretaria de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo, quien a su vez ejerce como psicóloga de esta entidad.

Tabla 8 Encargado de recibir los casos de violencia de género en la JCPD-Z

Características	Hallazgos
-----------------	-----------



---

Encargado de recibir los casos de violencia de género en la JCPD-Z La secretaria de la Junta Cantonal de Protección de Derechos es la encargada de recibir los casos de violencia de género.

---

Tal como se evidencia en la Tabla 9 la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo cuando llega un caso de violencia de género a su jurisdicción comienza con un proceso administrativo sustentado en bases legales, así mismo, los miembros de la junta tienen de 24 a 48 horas levantar la boleta de auxilio y remitir el caso al juzgado.

Tabla 9 Proceso ante casos de violencia de género

Características	Hallazgos
Proceso ante casos de violencia de género	Proceso legal. Emisión de boleta de auxilio al juzgado en 24 a 48 horas.

---

En la Tabla 10, se muestra las respuestas brindadas por los entrevistados, dentro de las cuales resaltan que los usuarios si tienen la oportunidad de generar retroalimentaciones sobre los protocolos que se aplican, de este modo, se puede determinar las áreas de mejora y las acciones correspondientes.

Tabla 10 Retroalimentación de los usuarios sobre la efectividad de los protocolos

Características	Hallazgos
Retroalimentación de los usuarios sobre la efectividad de los protocolos.	Los usuarios tienen la oportunidad de retroalimentar sobre la efectividad de los protocolos.

---

En la Tabla 11 se muestra los resultados de la pregunta relacionada a la evaluación periódica para evaluar la efectividad del apoyo que se brinda por medio de los protocolos, siendo que, dicha evaluación se realiza cada tres meses por medio de una tabla.

Tabla 11 Evaluación para la efectividad del apoyo brindado

Características	Hallazgos
-----------------	-----------

---



---

Evaluación para la efectividad del apoyo brindado Se realiza una evaluación cada tres meses.

---

Por último, en la Tabla 12 se muestra las respuestas de cada uno de los miembros de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo, en donde sobresale la necesidad de la existencia de un profesional de Trabajo Social dentro de esta entidad, puesto que esto fortalecerá la intervención y la calidad de atención que se brinda, además que, se hará un mejor abordaje de las necesidades que presentan los usuarios.

Tabla 12 Presencia del Trabajador Social en la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo

Características	Hallazgos
Presencia del Trabajador Social en la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo	Es necesario para complementar el accionar de los demás miembros de la junta y satisfacer las necesidades de los usuarios, brindándoles una mejor atención.

## 7. Discusión

En la presente investigación “Violencia de género y protocolos de la Junta Cantonal De Protección De Derechos Del Cantón Zapotillo, periodo 2024” a través de la aplicación de entrevistas semiestructuradas a los cinco funcionarios activos de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo, se logró determinar que en esta entidad los usuarios acuden para el manejo e intervención en diversos casos, especialmente, en aquellos que contemplan la vulneración de los derechos de mujeres, personas adultas mayores y niños, niñas y adolescentes, siendo todos estos grupos parte de la atención prioritaria. De igual forma, los cinco funcionarios activos que la conforman manejan un protocolo bien estructurado que parte de un proceso administrativo y se sustenta en bases legales para su aplicación, esto es esencial para brindar atención oportuna a la ciudadanía. Sin embargo, los protocolos al ser una parte fundamental para la intervención requieren de un seguimiento continuo y evaluaciones periódicas que particularmente en esta entidad se realizan de forma trimestral, esto permite asegurar la efectividad de los mismos, lo cual se complementa con la retroalimentación que brindan los usuarios, considerando que son los principales beneficiarios también tienen la



UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

Unidad de Educación  
a Distancia y en Línea

oportunidad de expresar si estos protocolos cumplen y satisfacen sus necesidades o por el contrario sugerir áreas de mejora. Por otro lado, en este ente quien se encarga de recibir los casos de violencia de género es la secretaria de la junta, ante un caso de esta índole se realiza una intervención inmediata que inicia con la emisión de boleta de auxilio. Además, se ha encontrado que es importante la intervención de un profesional de Trabajo Social en la entidad, puesto que, de esta forma se complementa el accionar del resto de profesionales permitiendo realizar un mejor abordaje de los casos y por ende, cubrir las necesidades de los usuarios.

Por medio de la aplicación de los instrumentos pertinentes, ha logrado evidenciar que los hallazgos más importantes revelan que en la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo se brinda atención a los usuarios que pertenecen a los grupos de atención prioritaria, cuando se trata de situaciones de vulneración de derechos, además, los protocolos que se utilizan en esta institución frente a casos de violencia de género cuentan con un marco estructurado sustentado en bases legales y un proceso específico que siguen los cinco funcionarios de la entidad y su efectividad depende del seguimiento y evaluación periódica que se realice de los mismos, los usuarios tienen la oportunidad de generar retroalimentaciones sobre el proceso que siguen en esta institución para el abordaje de los casos. Al respecto, Maya *et al*, (2020) en su investigación y análisis realizados a los protocolos aplicados en diversas instituciones del Ecuador para la violencia de género encontró que la mayoría de estos protocolos responden su accionar a una base legal, que orienta la detección y valoración de casos de violencia de género. Por su parte la Secretaría de Derechos Humanos (2021) refiere que las Juntas Cantonales de Protección de Derechos deben llevar a cabo los protocolos de atención en base a medidas administrativas, evaluación constante de las medidas emprendidas, seguimiento de los casos y acciones ejecutadas, escucha activa de las víctimas y transferencia o derivación de los casos a las instituciones competentes en caso así se lo requiera. Gómez (2020) en su análisis refleja que la efectividad de los protocolos de violencia de género depende de la formación que tengan los funcionarios para llevar a cabo su aplicación, al igual que, de la evaluación periódica de cada uno de los protocolos. Estos datos permiten comprobar lo que se encontró en esta investigación, en donde los protocolos parten de un proceso riguroso y la efectividad de los mismos se asegura mediante una evaluación periódica que se realizada cada tres meses.

En la presente investigación se utilizó el método cualitativo el mismo que sirvió para aplicar instrumentos como la entrevista semiestructurada a los funcionarios de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo, haciendo posible la recopilación de





la información basada en sus percepciones individuales y experiencia que tienen en las funciones que desempeñan dentro de esta entidad, del mismo modo, mediante la exhaustiva revisión de la literatura permitió comparar los principales hallazgos y establecer relaciones entre las investigaciones previas y los resultados obtenidos.

La investigación y los hallazgos encontrados a partir de la misma han permitido responder a las preguntas de investigación planteadas en un inicio, es así que, la interrogante ¿Cómo se estructuran los protocolos que utiliza la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo en la atención de casos de violencia de género? Relacionada al objetivo específico uno, se cumplió mediante la conceptualización y descripción teórica de los protocolos de violencia de género, además de sustentar información acerca de la violencia de género y el rol del Trabajador Social frente a estos casos. En relación a la segunda pregunta ¿En qué medida de precisión proporcionan el apoyo requerido los protocolos que se siguen en la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo? Que da respuesta al objetivo específico dos, se obtuvo como principales hallazgos que los protocolos que se siguen en la institución garantizan la efectividad del apoyo brindado por medio de la evaluación periódica y seguimiento del protocolo, esto permite generar medidas inmediatas para la mejora. Por último, la pregunta ¿Cómo contribuye una propuesta de intervención al abordaje de casos de violencia de género en la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo? Del objetivo específico tres, plantea como alternativa la elaboración de una propuesta de intervención para el abordaje de casos de violencia de género en la entidad, la cual contribuye significativamente a la intervención integral de este tipo de problemas que afectan en su gran mayoría a las mujeres de la localidad.

Se plantea proyecciones a nuevos estudios, en donde se evalúe y analice los protocolos implementados en Juntas de Protección de Derechos de otras jurisdicciones cantonales, de manera que se puedan comparar con los resultados obtenidos de la presente investigación, y de este modo, identificar patrones comunes y diferencias, que permitirán diseñar estrategias más efectivas para ser aplicadas en la entidad del Cantón Zapotillo.

## **8. Conclusiones**

La investigación permitió describir y fundamentar teóricamente como se encuentran estructurados los protocolos de atención de violencia de género, así mismo, a través de conceptualizaciones sustentadas en investigaciones de autores se logró sustentar información acerca de cada una de las variables. Esta información recopilada garantiza el conocimiento y



UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

Unidad de Educación  
a Distancia y en Línea

por ende, una comprensión profunda acerca de cómo manejar situaciones de violencia de género y emitir las medidas correspondientes para velar por el cumplimiento de los derechos de las personas violentadas.

El presente estudio permitió determinar que, dentro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo, los protocolos que se utilizan sí garantizan el apoyo requerido de forma efectiva y precisa, por medio de una evaluación periódica que la entidad realiza de forma trimestral, así mismo, a través de un seguimiento constante de los mismos. Por otro lado, la estructura de los protocolos y su aplicación a través de un proceso administrativo con bases legales, avala que los casos de violencia de género tengan una intervención oportuna, de este modo, se asegura que las víctimas tengan acceso a cada uno de los servicios internos y externos que brinda la institución dependiendo de su situación, garantizando su bienestar y protección integral.

Finalmente, la elaboración de una propuesta de intervención ha demostrado la esencialidad de un abordaje desde el enfoque del Trabajo Social, de este modo, se logra una mejor calidad de atención a las víctimas de violencia de género además de, proporcionar nuevas formas basadas en las necesidades de los usuarios para intervenir y gestionar sus casos. La implementación de la propuesta de intervención provoca un impacto significativo y transformador en la atención integral de las situaciones de violencia dentro del Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo.

## 9. Recomendaciones

Se recomienda la capacitación y formación constante de los profesionales que ejercen sus funciones en la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo, con la finalidad de brindar una mejor atención a los usuarios que acuden a este organismo, así mismo, deben estar centradas en la actualización constante de conocimientos sobre la violencia de género, estrategias de intervención y técnicas de manejo y resolución de conflictos, esto hará posible que los usuarios tengan acceso a mejores prácticas por parte de los funcionarios.

Se recomienda continuar con la evaluación periódica de los protocolos que se utilizan en la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo, enfatizando en el correcto uso de los criterios e indicadores de verificación de logros que se manejan, de este modo, se puede continuar garantizando la efectividad de los protocolos y, por lo tanto, brindar un mejor servicio y atención a los usuarios que lo requieren.



Se recomienda la creación de un plan de intervención desde el enfoque de Trabajo Social, en colaboración con profesionales de otras disciplinas como Psicología, el mismo que sea acoplado al protocolo actual que maneja la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo, de este modo, se hará posible el abordaje de casos de violencia de género desde una perspectiva psicosocial y que los usuarios reciban el apoyo requerido en todas las áreas.

## 10. Bibliografía

- Alconada, M. Martínez, R. Marrero, J. Pérez, N. (2022). El Trabajo Social y la violencia de género. Junta de Andalucía. <https://observatorioviolencia.org/wp-content/uploads/4.-El-trabajo-social-y-la-violencia-de-g%C3%A9nero-1.pdf>
- Secretaria de Derechos Humanos. (2021). *Manual didáctico para la protección de derechos en las juntas cantonales de protección de derechos*. <https://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/2968/1/PE-005-DPE-2021.pdf>
- Gómez, A. (2020) Efectividad de las medidas de protección a las víctimas de violencia basada en género en Medellín. *Revista Ratio Juris*. 15(31), 569-592. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/8062206.pdf>
- Alvarado, L. García, M. (2008). Características más relevantes del paradigma socio-critico: su aplicación en investigaciones de educación ambiental y de enseñanza de las Ciencias realizadas en el doctorado de educación del Instituto Pedagógico de Caracas. *Revista Universitaria de Investigación*. 9(2), 187-202. <https://www.redalyc.org/pdf/410/41011837011.pdf>
- Archenti, N., & Tula, M. I. (2019). Teoría y política en clave de género. *Colección*, 30(1), Article 1.
- Aveiga, V. García, S. (2021). Intervención del Trabajador Social ante la violencia de género en tiempos de pandemia. *Revista Científica*. 5(1), 3-19. <https://www.investigarmqr.com/ojs/index.php/mqr/issue/download/MQR-5-1-2021/186>
- Bach, A. M. (2019). *Para una didáctica con perspectiva de género*. Miño y Dávila.
- Barrezueta, H. (2014). *CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL*, COIP.





UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

Unidad de Educación  
a Distancia y en Línea

- Barrezueta, H. (2018). *LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES*.
- Calderón, L. (2020). *Sistema Nacional de Salud: Una mirada histórica de la construcción de la red de servicios al Sistema Nacional de Salud* (pp. 25-61).
- Cárdenas, M. Salinas, P. (2009). *Métodos de investigación social*. INTIYAN. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/55363.pdf>
- Del Pozo, P., Peñafiel, A., & Cruz, I. (2021). *La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y los derechos de las niñas y mujeres*. 9. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-78902021000800088&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S2007-78902021000800088&script=sci_arttext)
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas. (2023). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023: Edición especial*. United Nations. <https://doi.org/10.18356/9789210024938>
- Elizundia, M., & Álvarez, M. (2021). Publicidad y construcción de un imaginario social: Representación del género femenino en televisión ecuatoriana. *Revista de ciencias sociales*. 27(1), 241-254.
- Expósito Cívico, I., Piedra Cristóbal, J., & Martos Sánchez, M. C. (2022). Creencias y actitudes del estudiantado de trabajo social en torno a la violencia de género: Una investigación en la universidad de Huelva. *Comunitania: Revista internacional de trabajo social y ciencias sociales*. 23, 9-20.
- Feria, H. Matilla, M. Matecón, S. (2020). La entrevista y la encuesta: ¿Métodos o técnicas de indagación empírica? *Revista Didascalía*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7692391>
- Fernández, J. (2012). Antecedentes históricos del protocolo y su influencia a través de la historia en los Estados, en la sociedad y en la política en España y Europa. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*. 737-754. <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/3867679.pdf>
- Filardo Llamas, C., Sánchez Craus, M. E., & Tamayo Gallego, L. (2022). Intervención y prevención desde el trabajo social penitenciario en programas y talleres de violencia de género. *Servicios sociales y política social*, 127, 49-67.
- Gaibor Becerra, A. M., & Yáñez Carrasco, J. C. (2022). *Ley Orgánica para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres*. <https://dspace.ueb.edu.ec/handle/123456789/5842>
- Galvis, L. R., & Sierra, H. F. G. (2022). Medidas para el avance de la implementación de la



UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

Unidad de Educación  
a Distancia y en Línea

- Plataforma de Acción de Beijing: Un análisis de la formulación de los planes de desarrollo departamentales con enfoque de género en Colombia (2020-2023). *Jurídicas*, 19(2), Article 2. <https://doi.org/10.17151/jurid.2022.19.2.2>
- Garza Guerra, A. de J., Adame Rocha, G. H., & Rodríguez Lara, F. J. (2022). Clinical differences between bipolar disorder and borderline personality disorder: A case report. *Revista Colombiana de Psiquiatría (English Ed.)*, 51(4), 330-334. <https://doi.org/10.1016/j.rcpeng.2020.12.007>
- Hernández-Sampieri, D. R. (2020). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN: LAS RUTAS CUANTITATIVA, CUALITATIVA Y MIXTA*.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2023).
- Jaramillo, D., & Canaval, G. (2020). Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto. *Universidad y Salud*, 22(2), 178-185. <https://doi.org/10.22267/rus.202202.189>
- Kumbrían, R. D. T., Boyé, Á. M., Viejo, J. M. P., Martínez, J. M. M., & Heras, M. U. de L. (2020). *Violencia de género: Premisas comprensivas y prácticas para el trabajo social*. Editorial Sanz Y Torres S.l.
- Lillo, N., & Roselló, E. (2023). *Manual para el Trabajo Social Comunitario*. Narcea Ediciones.
- Martínez, V. (2013). *Métodos, técnicas e instrumentos de investigación*. <https://www.guao.org/sites/default/files/portafolio%20docente/M%C3%A9todos%20t%C3%A9cnicas%20e%20instrumentos%20de%20investigaci%C3%B3n.pdf>
- Maya, G. Moreira, S. Osorio, D. Viteri, E. (2020). Análisis de los protocolos de atención sobre violencia de género y su perspectiva en el Ecuador. *Universidad, Ciencia y Tecnología*. 24(99), 41-52. <https://www.cnj.jus.br/wp-content/uploads/2024/02/analisis-de-los-protocolos-de-atencion-violencia-genero-y-su-perspectiva-en-el-ecuador.pdf>
- Mendieta, L. (2022). Public policies against gender violence and the problems for their implementation: Guayaquil-Ecuador analysis case. *Ehquidad Revista Internacional de Políticas de Bienestar y Trabajo Social*, 17, 211-244. <https://doi.org/10.15257/ehquidad.2022.0008>
- Pereyra, L. E. (2022). *Metodología de la investigación*. Klik.
- Pérez, J. V. (2021). La violencia contra las mujeres en Ecuador a seis años de los ODS. *Iuris Dictio*, 27, 85-97.
- Picado, L. (13 de enero del 2017). *¿Qué es una muestra y cómo se selecciona?* Sistema Bibliotecario UNAN-Managua. <https://biblioinfo.unan.edu.ni/?p=2888>
- Porter, B., & López-Angulo, Y. (2022). Violencia vicaria en el contexto de la violencia de género: Un estudio descriptivo en Iberoamérica. *CienciAmérica*, 11(1), 11-11.



UNL

Universidad  
Nacional  
de Loja

Unidad de Educación  
a Distancia y en Línea

<https://doi.org/10.33210/ca.v1i1.381>

RAMIREZ, J. L. B., & CALLEGAS, P. H. E. (2020). *INVESTIGACION Y EDUCACION SUPERIOR*. Lulu.com.

Reyes, E. (2022). *Metodología de la Investigación Científica*. Page Publishing Inc.

Ricoy, C. (2006). Contribución sobre los paradigmas de investigación. *Educacao*. 31(1), 11-22.

<https://www.redalyc.org/pdf/1171/117117257002.pdf>

SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN, DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑOS, & NIÑAS Y ADOLESCENTES. (2020). PLAN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: 2019-2025.

Vacacela Márquez, S., Mideros Mora, A., Vacacela Márquez, S., & Mideros Mora, A. (2022). Identificación de los factores de riesgo de violencia de género en el Ecuador como base para una propuesta preventiva. *Desarrollo y Sociedad*, 91, 111-142.

<https://doi.org/10.13043/dys.91.3>

Zúñiga, P. I. V., Cedeño, R. J. C., & Palacios, I. A. M. (2023). Metodología de la investigación científica: Guía práctica. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 7(4), 9723-9762. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v7i4.7658](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i4.7658)

Hendel, L. (2017). Perspectiva de género. UNICEF.

[https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org/argentina/files/2018-04/COM-1\\_PerspectivaGenero\\_WEB.pdf](https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org/argentina/files/2018-04/COM-1_PerspectivaGenero_WEB.pdf)

## 11. Anexos

### Anexo 1 Ficha bibliográfica

<b>Universidad Nacional de Loja</b> <i>Carrera de Trabajo Social</i> <i>Unidad de Estudios a Distancia</i>						
N°	Autor(es)	Título	Repositorio	Año	Categoría	Citas clave
1	Archenti, N., & Tula, M. I	Teoría y política en clave de género.	Colección	2019	Bases teóricas	La teoría del género refiere a un enfoque académico y social que se centra en las características y roles socialmente construidos relacionados con ser hombre o mujer, examinando y cuestionando las construcciones sociales, culturales, psicológicas y políticas de "masculinidad" o "feminidad" en una sociedad particular.
2	Jaramillo, D., & Canaval, G.	Violencia de género: Un análisis evolutivo del concepto.	Universidad y Salud	2020	Violencia de género	La violencia de género implica toda acción que provoca daño físico, sexual, psicológico o muerte a una persona; además de considerar cualquier tipo de amenaza o privación de libertad en ámbito público o privado; frecuentemente debido a las diferencias de género, la violencia de género está

						íntimamente relacionada a las desigualdades históricas de lucha de poder entre los sexos, tomando diversas formas e impactando tanto a las mujeres como niñas.
3	Elizundia, M., & Álvarez, M	Publicidad y construcción de un imaginario social: Representación del género femenino en televisión ecuatoriana.	Revista de ciencias sociales	2021	Construcción social de género	El proceso por el cual la sociedad establece y mantiene los roles, comportamientos, expectativas y normas relacionadas con lo que se considera masculino y femenino se conoce como género; en contraposición del sexo, que se describe en características biológicas y físicas que marcan la diferencia entre hombres y mujeres, por tanto, el género se compone socialmente y éste se reforma según cada cultura y puede ser variable y modificable con el tiempo.
4	Hendel, L.	Perspectiva de género.	UNICEF	2017	Género	El género es el conjunto de características a nivel social, político, cultural, y económico que cada sociedad les asigna a las personas que la conforman, pero de una forma diferenciada entre hombres y mujeres.
5	Pérez, J. V.	La violencia contra las mujeres en Ecuador a seis años de los ODS.	Iuris Dictio		Tipología de la violencia de género	Según Pérez (2021) la violencia de género puede acogerse en diversas maneras, las cuales tienen efectos característicos en el bienestar físico, psicológico, social y familiar.
6	Vacacela Márquez, S., Mideros Mora, A., Vacacela	Identificación de los factores de riesgo de violencia de género en el Ecuador como	Desarrollo y Sociedad	2022	Causas y consecuencias de la violencia de género	Las ideas irracionales acerca de la desigualdad de género, son causales de esta problemática; la persistencia de roles de género tradicionales y establecidos y la desigualdad general en el

	Márquez, S., & Mideros Mora, A.  Porter, B., & López-Angulo, Y.	base para una propuesta preventiva  Violencia vicaria en el contexto de la violencia de género: Un estudio descriptivo en Iberoamérica.	CienciAmérica			acceso a los recursos; esto refuerza una cultura patriarcal, otorga a los hombres poder y mayores ventajas, reduce la participación de las mujeres y promueve normas culturales que normalizan actos de agresión, control o posesión hacia las mujeres.  las consecuencias de la violencia de género son diversas y afectan el estado general de la persona, variando desde la apariencia física como lesiones físicas hasta problemas de salud mental como trastornos del estado de ánimo, baja autoestima, sentimientos de culpa y aislamiento social, es importante abordar la violencia de género, pero es un problema que de ninguna manera concierne a la víctima en el contexto, por ejemplo los niños, ya que este versículo expresa un problema de salud mental que se relaciona con el área psicológica, familiar y educativa. y sociales; en conclusión, la violencia de género puede tener el resultado más atroz, que es el riesgo de homicidio o suicidio.
7	Maya, G. Moreira, S. Osorio, D. Viteri, E.	Análisis de los protocolos de atención sobre violencia de género y su perspectiva en el Ecuador.	<i>Universidad, Ciencia y Tecnología</i>	2020	Protocolos de violencia de género	En el Ecuador los protocolos de atención a casos de violencia de género poseen una base legal y normativa que sustentan las acciones de valoración del riesgo y la detección de casos de violencia. Además, estos protocolos destacan



						como principal instrumento de valoración y detección a la entrevista semiestructurada.
8	Gómez, A.	Efectividad de las medidas de protección a las víctimas de violencia basada en género en Medellín	Revista Ratio Juris.	2020	Protocolos de violencia de género	La efectividad de los protocolos y medidas de protección frente a la violencia de género depende de que los funcionarios tengan acceso a formaciones y capacitaciones constantes, así mismo, que los usuarios tengan acceso sobre cómo funcionan, sobre todo, cómo y dónde pueden acceder a ellos, finalmente, su efectividad también dependerá de que se apliquen y evalúen de manera constante las acciones que contemplan dentro de los protocolos.
9	Elboj, C. Ruiz, L.	Trabajo Social y prevención de la violencia de género	Trabajo Social Global		Rol del Trabajador Social	El Trabajador Social es fundamental en la lucha contra la violencia de género. Especialmente, partiendo desde la prevención, siendo un eje esencial en esta problemática, el mismo que puede ser trabajado a nivel de comunidad, en donde se puede contar con la participación de otros profesionales, agentes comunitarios, familias, niños/as, jóvenes, instituciones, entre otros.



--	--	--	--	--	--	--





## Anexo 2 Formato de entrevista



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA**  
**Unidad de Estudios a Distancia y En Línea**  
*Carrera de Trabajo Social*

### Introducción:

La entrevista planificada, se realiza a partir del proyecto de investigación “Violencia de género mediante la atención de protocolos de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo, periodo 2024” y es llevado a cabo por la estudiante Josselyn Anahí Jaramillo Mendoza, esta investigación tiene como propósito analizar la estructura de los protocolos que utiliza la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo en la atención de casos de violencia de género, para buscar alternativas de solución.

Se da a conocer que las respuestas aquí colocadas serán tratadas con confidencialidad y bajo anonimato; debido a que su utilización será únicamente para con fines científicos como parte de la investigación antes mencionada.

Acepto participar libre y voluntariamente en la investigación que se denomina “Violencia de género mediante la atención de protocolos de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo, periodo 2024” SI  NO

### DATOS INFORMATIVOS:

#### Nombre del entrevistado:

Cédula:

Nro. de telefono:

Edad:

Correo:

✓ ¿Frente a qué casos específicos acuden los usuarios a la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo?

.....  
.....  
.....  
.....

✓ ¿Qué grupo de talento humano conforma el equipo de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo?

.....  
.....  
.....  
.....

✓ ¿Quién es la persona encargada de receptor los casos de violencia de género?

.....  
.....  
.....  
.....



✓ ¿Qué hace la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo al recibir casos de violencia de género?

.....  
.....  
.....  
.....

✓ ¿Qué protocolos específicos utiliza la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Zapotillo para atender casos de violencia de género?

.....  
.....  
.....  
.....

✓ ¿Los protocolos que se usan en la JCPDZ tienen un marco estructurado con acciones específicas?

.....  
.....  
.....  
.....

✓ ¿Qué procedimientos se siguen para asegurar la efectividad de los protocolos?

.....  
.....  
.....  
.....

✓ ¿Se lleva a cabo una evaluación periódica para evaluar la efectividad de los protocolos?

.....  
.....  
.....  
.....

✓ ¿Qué procedimientos se siguen para asegurar la efectividad de los protocolos?

.....  
.....  
.....  
.....

✓ ¿Los usuarios tienen la oportunidad de generar retroalimentaciones sobre la efectividad de estos protocolos?

.....  
.....  
.....  
.....



**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Unidad de Educación  
a Distancia y en Línea

✓ ¿Se lleva a cabo una evaluación periódica para evaluar la efectividad del apoyo que se brinda por medio de los protocolos?

.....  
.....  
.....  
.....

✓ ¿Considera usted, qué es necesaria la presencia de un profesional de Trabajo Social para que atienda los casos que se receptan en la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo?

.....  
.....  
.....  
.....

**Agradecimiento:**

Agradezco su disposición para participar en esta entrevista. Sus contribuciones son cruciales para avanzar en esta investigación, comprender mejor el problema y desarrollar nuevos protocolos que permitan abordar los casos de violencia de género de manera integral.



### Anexo 3 Entrevistas

¿Frente a qué casos específicos acuden los usuarios a la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo?	<b>Entrevistado 1</b>	<b>Entrevistado 2</b>	<b>Entrevistado 3</b>	<b>Entrevistado 4</b>	<b>Entrevistado 5</b>
	Los casos principales por los que acuden los usuarios son atención a los niños, niñas y adolescentes; adultos mayores y víctimas de violencia.	Frente a casos de violencia psicológica, emocional, física y patrimonial. La Junta Cantonal de Protección de Derechos atiende casos de niñez y adolescencia y adulto mayor.	Acuden casos de violencia contra la mujer, ya sea física, psicológica, patrimonial, etc. Y también velamos por los derechos de niños, niñas y adolescentes y más importante en adultos mayores.	Casos de niños, niñas y adolescentes; y mujeres, adultos mayores a quienes se les haya vulnerado sus derechos.	Casos de violencia contra la mujer. Casos de vulneración de derechos contra niños niñas y adolescentes y contra adultos mayores.

¿Qué protocolos específicos utiliza la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Zapotillo para atender casos de violencia de género?	<b>Entrevistado 1</b>	<b>Entrevistado 2</b>	<b>Entrevistado 3</b>	<b>Entrevistado 4</b>	<b>Entrevistado 5</b>
	Proceso administrativo: receptar denuncias, avocatoria, boletas de auxilio y la notificación correspondiente al juzgado.	Un protocolo formal: Escucha activa, receptar la denuncia avocatoria, boleta de auxilio, notificación correspondiente al juzgado.	Contamos con un protocolo específico el cual conduce a hacer al pie de la letra la actuación dentro de la junta.	Receptar la denuncia. Escuchar la versión de la víctima. Avocatoria. Emitir la boleta de auxilio. Notificar al juzgado.	Existe un protocolo general aplicable a todos los casos que es recepción de la denuncia, emisión de la boleta de auxilio, seguimiento al caso, notificación al juzgado.

	<b>Entrevistado 1</b>	<b>Entrevistado 2</b>	<b>Entrevistado 3</b>	<b>Entrevistado 4</b>	<b>Entrevistado 5</b>
--	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------



1859

**UNL**Universidad  
Nacional  
de LojaUnidad de Educación  
a Distancia y en Línea

¿Los protocolos que se usan en la JCPDZ tienen un marco estructurado o con acciones específicas?	Sí, un proceso articulado legalmente.	Sí, todo el marco utiliza bases legales.	Sí	Sí, las mismas van desde la recepción de la denuncia hasta la emisión de boletas de auxilio y notificaciones al juzgado.	Las acciones específicas son recepción de la denuncia, emisión de la boleta de auxilio, seguimiento al caso, notificación al juzgado.
--	---------------------------------------	--	----	--	---

¿Qué procedimientos se siguen para asegurar la efectividad de los protocolos?	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5
	Un seguimiento formal por parte de la Junta de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo.	Vigilar y garantizar el cumplimiento de la norma vigente relacionado con el ejercicio de los derechos de las mujeres.	Seguimiento respectivo a los funcionarios de la Junta.	La JCPD se encarga de realizar una evaluación periódica cada cierto tiempo para ver si se están cumpliendo con los protocolos.	Una revisión frecuente de los casos que han llegado a la junta y de cómo va el proceso de cada uno, si se han asegurado los derechos de las víctimas.

¿Se lleva a cabo una evaluación periódica para evaluar la efectividad de los protocolos?	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5
	Sí, tabla de valoración de los seguimientos para evaluar la efectividad.	Sí, periódicamente una tabla que permite evaluar la efectividad de las medidas administrativas de protección inmediata.	Sí, se lleva a cabo cada tres meses.	Sí, cada tres meses.	Sí, cada tres meses.



1859

**UNL**Universidad  
Nacional  
de LojaUnidad de Educación  
a Distancia y en Línea

¿Qué grupo de talento humano conforma el equipo de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo?	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5
	Ninguno, solo autorizan la hora de salida para los seguimientos correspondientes.	Talento humano permite a la JCPD-Z el permiso correspondiente para las salidas de seguimiento y valoración.	Talento humano es quien se encarga de dar autorización para salir a dar seguimiento respectivo a los casos que están dentro de la JCPD-Z.	Está conformada por cinco funcionarios, quienes están autorizados para salir y dar seguimiento a los casos.	Está conformada por cinco funcionarios, entre ellos una psicóloga.

¿Quién es la persona encargada de receptor los casos de violencia de género?	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5
	Los tres miembros principales son los encargados de recibir los casos.	Los tres miembros principales de la JCPD-Z.	La secretaria de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, quien al mismo tiempo ejerce como psicóloga de la Junta.	La secretaria de la JCPD-Z.	La secretaria de la JCPD se encarga de receptor todos los casos que llegan a la junta.

¿Qué hace la Junta Cantonal de Protección de Derechos	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5
	Llevar a cabo el proceso administrativo correspondiente, establecido por el manual de la Junta y la Ley Orgánica	Al momento que llega un caso de violencia se lleva a cabo un proceso administrativo,	La JCPD lleva a cabo casos de violencia contra la mujer, tenemos de 24 a 48	Inmediatamente se realiza el proceso legal debido y se emite al juzgado los	Emitimos la boleta de auxilio, se notifica al juzgado y así mismo se lleva un



del Cantón Zapotillo al receptor casos de violencia de género?	Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	fundamentado con bases legales. Tal y como lo establece la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.	horas para despacharlo y remitir al juzgado.	documentos debidos.	seguimiento del caso.
--	---	---	--	---------------------	-----------------------

¿Los usuarios tienen la oportunidad de generar retroalimentaciones sobre la efectividad de estos protocolos?	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5
	En casos de niños, niñas y adolescentes, y adultos mayores, sí. En casos de violencia contra la mujer no, porque deben ir directo al organismo competente que es el juzgado.	Sí.	Sí, porque acudimos a capacitaciones frecuentemente.	Sí, pueden generar retroalimentaciones sobre si hay algo que está fallando para nosotros poder implementar acciones de mejora.	Sí, pueden generar retroalimentaciones de este modo podemos conocer en qué área debemos mejorar la aplicación de los protocolos.

¿Se lleva a cabo una evaluación periódica para evaluar la efectividad del apoyo	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5
	Sí	Sí, periódicamente una tabla que permite evaluar la efectividad de las medidas administrativas de protección inmediata.	Sí, cada tres meses.	Sí, cada 3 meses.	Sí, cada 3 meses.



que se brinda por medio de los protocolos ?					
---	--	--	--	--	--

¿Considera usted, qué es necesaria la presencia de un profesional de Trabajo Social para que atienda los casos que se receptan en la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo?	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5
	Sí, trabajar articuladamente con una Trabajadora Social permite llevar a cabo los recursos adecuados para la cobertura de las necesidades sociales.	Claro, trabajar articuladamente permite llevar a cabo un mejor trabajo y satisfacer las necesidades de los usuarios.	Si, es necesario un Trabajador Social dentro de la JCPD-Z ya que, es el encargado de hacer las visitas domiciliarias a través de entrevista según el caso que se analiza, así mismo, realiza el respectivo informe social y emite a la Junta.	Sí, porque con eso se brindaría una mejor calidad de atención a los usuarios.	Sí, es muy necesaria. Su intervención complementaría cada una de las acciones que realizamos aquí en la junta. El profesional de Trabajo Social podría realizar las visitas domiciliarias, establecer planes de intervención, y propuestas orientadas a la prevención.

### Anexo 4 Memoria fotográfica





**UNL**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Unidad de Educación  
a Distancia y en Línea

## **Anexo 5 Propuesta de intervención para el abordaje de casos de violencia de género en la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo**

### **ANTECEDENTES**

La Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo es un organismo que funciona como parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Zapotillo, se encarga de abordar casos de vulneración de derechos de población prioritaria, tal es el caso de la niñez y adolescencia, adultos mayores y mujeres.

Se trata de una entidad con cierto nivel de autonomía para el ejercicio de sus funciones, de manera que pueda actuar sin ningún tipo de interferencias dando estricto cumplimiento a las acciones correspondientes, para ello se basa en sustentos legales como el Código de la Niñez y Adolescencia, Leyes orgánicas, y la Constitución de la República.

Los miembros que conforman la Junta Cantonal de Protección de Derechos deben asegurar las condiciones necesarias para que en cualquier momento en el que se presente algún caso de vulneración se pueda actuar de forma inmediata y oportuna.

En el Cantón Zapotillo, la Junta Cantonal de Protección de Derechos se orienta mayormente al abordaje de situaciones de violencia de género, especialmente cuando se trata de relaciones de pareja o intrafamiliar.

### **JUSTIFICACIÓN**

La violencia de género es un problema de gran complejidad presente en la sociedad, es producto de la perpetuación de conductas de abuso y violencia que se han venido presentado desde comienzos de la humanidad, especialmente refleja la superioridad del hombre hacia la mujer. En el contexto específico de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo se evidencian muchos casos de usuarias que acuden a denunciar y solicitar medidas de protección debido a que han sido víctimas de violencia de género, comúnmente por parte de su pareja o cónyuge.

La violencia de género se manifiesta en diferentes tipos puede ser física, psicológica, patrimonial, sexual e intrafamiliar, así mismo, las consecuencias y secuelas que deja en las víctimas son graves, evidenciando un desequilibrio en su estado emocional, además de los daños físicos que pueden producir, incluso en algunos casos pueden llegar a desencadenar muertes violentas.





En este sentido, la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo cumple con un rol importante en el abordaje de la violencia de género, así como también en la prevención y erradicación de este problema.

La presente propuesta de intervención desde el enfoque de Trabajo Social se convierte en una herramienta fundamental para la Junta Cantonal de Protección de Derechos, ya que hace posible el diseño y aplicación de estrategias basadas en las necesidades individuales de cada usuaria, así mismo, presenta un enfoque preventivo orientando acciones para prevenir la violencia de género en la población zapotillana.

Esta propuesta tiene como finalidad brindar soluciones integrales acorde a las características de los casos abordados para enfrentar la violencia de género, asegurando que cada estrategia sea eficaz y adecuada para cada situación en específico.

Esto se realizará por medio de sesiones o talleres con las usuarias de la institución, así como también mediante campañas de prevención dirigidas a la población de la localidad, de este modo, se promueve el conocimiento y educación para prevenir casos de vulneración de derechos en lo que refiere a la violencia de género.

## **MARCO INSTITUCIONAL**

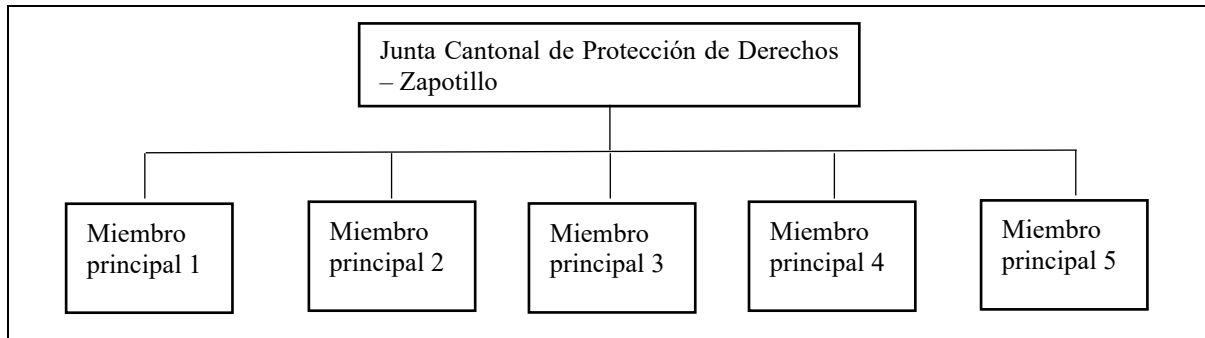
La Junta Cantonal de Protección de Derechos, redime un papel importante en la atención y amparo de víctimas de violencia de género, en virtud de que esta institución es la encargada de garantizar el respeto y promoción de derechos humanos, con gran relevancia aquellos casos vinculados a la violencia.

La Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo es una institución que se encuentra en funcionamiento desde el año 2019; está ubicada en la calle 24 de mayo y León Febrés Cordero (Plaza Central), quien lleva el cargo de tutor institucional es el Ing. Burner Moncayo García quien además asume el cargo de alcalde del Cantón Zapotillo.

## **OBJETIVO DE LA PROPUESTA**

Abordar y prevenir la violencia de género en usuarias de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo y población en general.

Los cinco funcionarios que conforman la Junta Cantonal de Protección de Derechos, son miembros principales de esta entidad.



## METAS

- Sensibilizar a las usuarias de la JCPD del Cantón Zapotillo, hasta el mes de septiembre del 2024.
- Desarrollar talleres de concientización y educación dirigidos a las usuarias y población en general, hasta el mes de septiembre del 2024.
- Desarrollar campañas para sensibilizar a usuarias y población en general sobre cómo prevenir la violencia de género.

## BENEFICIARIOS

BENEFICIARIOS	
DIRECTOS	INDIRECTOS
Usuarias de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo.	Familias de las usuarias de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo. Ciudadanía en general.

## PLAN DE ACCIÓN

### Actividad N°1

**Tema:** Sesiones grupal para sensibilizar a las usuarias de la Junta Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Zapotillo acerca de las causas y consecuencias de la violencia de género.

ACTIVIDAD 1			
Contenidos	Involucrados	Tiempo	Resultados



Concepto de la violencia de género. Causas de la violencia de género. Consecuencias de la violencia de género.	<b>Directos:</b> Miembros de la JCPD-Zapotillo. Usuaris de la JCPD-Zapotillo. <b>Indirectos</b> Tesista	1 semana <b>Inicio:</b> 2 de septiembre del 2024. <b>Finalización:</b> 6 de septiembre del 2024.	Usuaris sensibilizadas acerca de causas y consecuencias de la violencia de género.
--	---	--	--

### Actividad N°2

**Tema:** Taller para concientizar y educar a usuarias y población en general sobre la importancia de denunciar la violencia de género de manera oportuna.

ACTIVIDAD 2			
Contenidos	Involucrados	Tiempo	Resultados
Proceso de denuncia de violencia de género. Importancia de la denuncia.	<b>Directos:</b> Miembros de la JCPD-Zapotillo. Usuaris de la JCPD-Zapotillo. Ciudadanía. <b>Indirectos</b> Tesista	<b>1 semana</b> <b>Inicio:</b> 9 de septiembre del 2024. <b>Finalización:</b> 13 de septiembre del 2024.	Usuaris y ciudadanía concientizadas sobre la importancia de denunciar la violencia de género oportunamente.

### Actividad N°3

**Tema:** Campañas para sensibilizar a usuarias y población en general sobre cómo prevenir la violencia de género.

ACTIVIDAD 3			
Contenidos	Involucrados	Tiempo	Resultados
Violencia de género: generalidades. Ciclo de la violencia.	<b>Directos:</b> Miembros de la JCPD-Zapotillo.	1 semana <b>Inicio:</b> 16 de septiembre del 2024.	Usuaris y ciudadanía sensibilizadas sobre





Prevención de la violencia de género.	Usuaris de la JCPD-Zapotillo. Ciudadanía. <b>Indirectos</b> Tesisista	<b>Finalización:</b> 20 de septiembre del 2024.	cómo prevenir la violencia de género.
---------------------------------------	--	---	---------------------------------------

### Actividad N°4

**Tema:** Charla informativa sobre el protocolo de atención de violencia de género en la JCPD-Zapotillo.

ACTIVIDAD 4			
Contenidos	Involucrados	Tiempo	Resultados
¿Qué es el protocolo de atención de violencia de género en la JCPD-Zapotillo? Etapas o proceso para activar el protocolo.	<b>Directos:</b> Miembros de la JCPD-Zapotillo. Usuaris de la JCPD-Zapotillo. Ciudadanía. <b>Indirectos</b> Tesisista	1 día <b>Inicio:</b> 23 de septiembre del 2024. <b>Finalización:</b> 23 de septiembre del 2024.	Usuaris y ciudadanía informados acerca de cómo funciona el protocolo de atención de violencia de género en la JCPD-Zapotillo.

### Actividad N°5

**Tema:** Charla con profesionales de la salud mental acerca de la prevención de violencia de género y las consecuencias emocionales que provoca.

ACTIVIDAD 4			
Contenidos	Involucrados	Tiempo	Resultados
Prevención de la violencia de género. Consecuencias emocionales de la violencia de género.	<b>Directos:</b> Miembros de la JCPD-Zapotillo. Usuaris de la JCPD-Zapotillo.	1 día <b>Inicio:</b> 24 de septiembre del 2024. <b>Finalización:</b> 24 de septiembre del 2024.	Usuaris y ciudadanía sensibilizadas acerca de cómo prevenir la violencia de género y



**unl**

Universidad  
Nacional  
de Loja

Unidad de Educación  
a Distancia y en Línea

Salud mental.	Ciudadanía. Profesionales de psicología. <b>Indirectos</b> Tesisista		las consecuencias a nivel emocional.
---------------	--	--	---

